



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

“2022, Año del Centenario de la Llegada de la Comunidad Menonita en Chihuahua”

HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

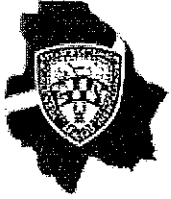
PRESENTE.-

Ana Margarita Blackaller Prieto, como integrante y en representación del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, en mi carácter de diputada de la Sexagésima Séptima Legislatura del H. Congreso del Estado, en ejercicio de la facultad que me confiere el artículo 68, fracción I de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, acudo ante esta Honorable Representación Popular a efecto de presentar la iniciativa con carácter de decreto para declarar **“2023, año del Rotarismo en el estado de Chihuahua”** al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

I. Pensar en clave de rotarismo es sin duda sinónimo de servir y aportar en la construcción de una sociedad más igualitaria, más humana, es trazar un camino de sinergia entre instituciones públicas y sociedad civil como una manera de crear condiciones bajo una visión integral que permita superar esquemas anacrónicos del monopolio público de la responsabilidad y la solidaridad frente a los más desprotegidos. Hablar de rotarismo es **“Dar de sí, antes de pensar en Sí”** como esta misma centenaria agrupación predica a lo largo y ancho del mundo.

II. La filosofía de trabajo comunitario del sistema rotario ha permitido paliar grandes desigualdades que se presentan en las diversas regiones del mundo, lo que ha quedado plasmado en el devenir de la humanidad, y Chihuahua no es la excepción; las letras de la historia han dado crédito de la importancia de esta asociación internacional en su misión de cambiar el mundo desde el servicio a los más desprotegidos; para dar contexto de como el trabajo de este ejército de voluntarios y filántropos ha influido en la vida de las personas es menester señalar al menos tres acontecimientos que marcaron un



parteaguas en su propia consolidación, primero, en Filipinas con la participación decidida en la aplicación de las primeras vacunas contra la polio, segundo, el servicio y atención

en los más apremiantes momentos de la pandemia de gripa de 1918, y tercero, la promoción activa de la paz en la Primera y Segunda Guerra Mundial, entre muchas actividades que dejaron huella en la construcción de las instituciones internacionales que nacieron a la luz de la posguerra a mediados del siglo pasado.

III. La visión de los rotarios ha permitido que, más allá de ideologías políticas, las instituciones públicas, privadas y sociales se unan en una sola causa: las personas en condiciones de desigualdad en una sociedad más compleja, donde es cada vez más difícil construir estadios de igualdad entre las personas, y es aquí donde la filosofía y el trabajo rotario cobra gran relevancia en apoyo y en coordinación con las instituciones públicas, lo que de suyo representa el esfuerzo de hombres y mujeres que de manera cotidiana sirven sin más interés que transformar la vida de quienes más lo necesitan.

IV. La sociedad en sus momentos más álgidos y turbulentos ha contado con los rotarios para atender desde todos los frentes los retos que se presentan de manera cotidiana, jugando un papel trascendental de compromiso ciudadano, social, una vocación de **“beneficiarse sirviendo a los demás”** como integrantes de un conglomerado social y no como sujetos atomizados, ajenos al dolor y omisos de las necesidades de los más desprotegidos.

V. La labor rotaria llegó a Chihuahua el 31 de enero del año 1923, sirviendo de marco para el desarrollo inicial de esta noble labor las instalaciones del Casino de Chihuahua, lo que cobra trascendencia ya que después de Estados Unidos, donde tiene origen esta asociación humanista, y su construcción en Sudamérica, el Club Rotario de Chihuahua fue la 5ª organización fundada en nuestro país, naciendo a la vida legal como Asociación Civil en junio de 1968 con 25 socios fundadores, consolidándose en la actualidad como



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

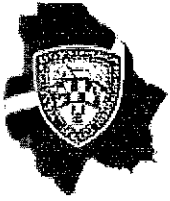
“2022, Año del Centenario de la Llegada de la Comunidad Menonita en Chihuahua”

el más antiguo del distrito 4110 que incluye los estados de Chihuahua, Durango, Coahuila, Zacatecas y Aguascalientes.

VI. El rotarismo en nuestra entidad, ha dejado plasmados logros incalculables, no únicamente por la acepción material sino por el impacto en la vida de las personas a quienes han otorgado oportunidades de desarrollo que les han permitido aspirar a una calidad de vida acorde a la dignidad de las personas, mediante el acceso a becas, útiles y desayunos escolares, ayuda médica y medicinas, intervenciones quirúrgicas, prótesis y atención de cardiopatías (cirugías de corazón) a niños internados del Hospital Infantil, construcción de la Casa Hogar de Niñas y Niños, la creación del Centro de Rehabilitación para menores, participación en la construcción de la Escuela de Educación Especial para las Personas con Síndrome de Down, construcción de 7 escuelas y un jardín de niños (entre estas se encuentran la escuela Eloy Vallina y la escuela Nayo Revilla, entre otras), entrega de alimentos (12,000 platillos calientes) durante la pandemia a las comunidades con mayor necesidad, entrega de juguetes y organización de posadas en comunidades de alta marginación, actualmente se ejerce por parte del Club Rotario de Chihuahua la subvención más grande en la historia del Distrito 4110 (\$200,000 dólares) para la construcción de 5 represas en la Sierra Tarahumara (Guachochi) para obtener agua para consumo humano y riego de los cultivos de los Rarámuris habitantes de la región.

VII. Estos logros de la asociación rotaria han tenido impacto en la comunidad chihuahuense por más de 100 años, desde su fundación en 1923 hasta nuestros días, dejando una huella indeleble en las vidas de innumerables personas que han encontrado en el trabajo comunitario de los rotarios una esperanza de seguir adelante ante las adversidades de un mundo desigual y complejo.

VIII. El rotarismo chihuahuense ha contado con importantes líderes que han encabezado los trabajos de toda una organización humanitaria, donde han aportado su talento,



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

“2022, Año del Centenario de la Llegada de la Comunidad Menonita en Chihuahua”

capacidad de gestión, recursos y liderazgo personas como Eloy S. Vallina, Federico Terrazas, Leonardo “Nayo” Revilla, José Fuentes Mares, Oscar Flores Sánchez, entre muchos otros destacados filántropos chihuahuenses.

IX. Por ello, la iniciativa con carácter de decreto que se presenta, pretende reconocer al rotarismo, a propósito de su centenario de vida en el estado de Chihuahua, como una organización humanitaria de gran trascendencia en la construcción de una comunidad más igualitaria y humana, que ha redimensionado la importancia de dar de sí antes de pensar en sí, como una filosofía de vida para los demás y un eje articulador y transversal de las políticas públicas implementadas por el estado mexicano.

X. Por lo anterior, me permito proponer la siguiente iniciativa con carácter de decreto para declarar **“2023, año del Rotarismo en el estado de Chihuahua”** para que una vez turnado a la Comisión Legislativa que le corresponda, se someta a la consideración de este Alto Cuerpo Colegiado.

DECRETO

PRIMERO. El Congreso del Estado de Chihuahua declara el año 2023, como año del Rotarismo en el estado de Chihuahua.

SEGUNDO. Durante el año 2023, en toda la documentación oficial de los poderes del estado de Chihuahua y de los 67 municipios de la entidad, se inscribirá la leyenda: **“2023, 100 años del Rotarismo en Chihuahua”**.

TERCERO. Los Poderes del Estado de Chihuahua y los municipios llevarán a cabo en el ámbito de su competencia, actividades o eventos cívicos, educativos, culturales y de difusión con motivo de la conmemoración del centenario del rotarismo en la entidad,



“2022, Año del Centenario de la Llegada de la Comunidad Menonita en Chihuahua”

H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

involucrando a personas e instituciones relacionados con el modelo de servicio humanitario que impulsa esta asociación a favor de los sectores más vulnerables de la población.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. El presente Decreto entrará en vigor el día primero de enero del año dos mil veintitrés.

ARTÍCULO SEGUNDO. Publíquese en el Periódico Oficial del Estado para los efectos legales conducentes

Dado en el Palacio Legislativo del Estado de Chihuahua, a los 16 días del mes de Noviembre del dos mil veintidós.

ATENTAMENTE

A T E N T A M E N T E

QUIENES INTEGRAMOS EL PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

Dip. Ana Margarita Blackaller Prieto



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

“2022, Año del Centenario de la Llegada de la Comunidad Menonita en Chihuahua”

Dip. Ismael Pérez Pavía

Marisela Terrazas M.
Dip. Marisela Terrazas Muñoz

Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino
Dip. Rocío Guadalupe Sarmiento Rufino

Saúl Mireles Corral
Dip. Saúl Mireles Corral

José Alfredo Chávez Madrid
Dip. José Alfredo Chávez Madrid

Mario Humberto Vázquez Robles
Dip. Mario Humberto Vázquez Robles

Carlos Alfredo Olson San Vicente
Dip. Carlos Alfredo Olson San Vicente

Carla Yamileth Rivas Martínez
Dip. Carla Yamileth Rivas Martínez

Roberto Marcelino Carreón Huitrón
Dip. Roberto Marcelino Carreón Huitrón

Luis Alberto Aguilar Lozoya
Dip. Luis Alberto Aguilar Lozoya

Diana Ivette Pereda Gutiérrez
Dip. Diana Ivette Pereda Gutiérrez

Gabriel Ángel García Cantú
Dip. Gabriel Ángel García Cantú

Rosa Isela Martínez Díaz
Dip. Rosa Isela Martínez Díaz

Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías
Dip. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías